REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Concejo Distrital de Barranquilla, en ejercicio de las competencias constitucionales y legales que le asisten, en especial las previstas en el artículo 8 de la Ley 617 de 2000, el Acuerdo No. 020 de 2017 "*Por medio del cual se modifica el Acuerdo 001 de 1995 (Reglamento Interno del Concejo Distrital de Barranquilla y demás disposiciones concordantes*", deja constancia de lo siguiente:

Que fue recibida y evaluada la documentación presentada por los(as) contratistas relacionados(as) en el respectivo proceso contractual, con ocasión de la necesidad institucional descrita en el respectivo estudio previo, asociada al desarrollo del objeto "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 617 DE 2000, LAS REGLAS DEL ACUERDO 015 DE 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDO 020 DE 2017 Y DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O MODIFIQUEN**".

Revisada y analizada la información aportada por cada uno(a) de los(as) contratistas, incluyendo la hoja de vida, certificaciones de formación académica, experiencia y demás soportes exigidos, y verificada a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II, se constata que cada uno(a) acredita la idoneidad, experiencia y competencias necesarias para ejecutar las actividades requeridas, conforme a lo señalado en el estudio previo y en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, se certifica que los(as) contratistas vinculados(as) al proceso contractual cumplen con los requisitos técnicos, profesionales y de experiencia exigidos para desarrollar el objeto contractual, dejando constancia de que la presente certificación se expide para los fines propios del proceso contractual correspondiente, sin que ello implique reconocimiento de vínculo laboral alguno.

NOMBRE	CÉDULA
DANILO ANTONIO TERAN OROZCO	72333623
HERMES GUSTAVO GONZALEZ MENDOZA	1045669855
LUCY MARIA LOPEZ INELA	33308456
ILONKA DEL CARMEN GONZALEZ MENDOZA	1118846793
IVON MARGARITA MENDOZA RIZO	32694904
LINA PIA ROSALES OSSA	32070086

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

Se expide en Barranquilla, en enero de 2026.

Cordialmente,

EDGARDO AUGUSTO ACUÑA DIAZ
Concejal
Concejo Distrital de Barranquilla